

POLÍTICAS PARA MIEMBROS DEL PROGRAMA DENOMINADO CANON PROFESSIONAL SERVICES (CPS)

1. GENERALIDADES

- 1.1. El miembro del programa CPS podrá revisar los términos y condiciones del programa periódicamente visitando su cuenta en línea para verificar las condiciones actuales del programa. Canon Mexicana S. de R.L. de C.V. en lo sucesivo ("**Canon**"), podrá distribuir un comunicado por medio de un mail a los miembros del programa, respecto a cualquier aviso o cambio relacionado con el programa CPS.
- 1.2. Los beneficios de la membresía CPS únicamente son válidos dentro de la República Mexicana, por lo que no podrá aplicarse en otros países, de igual forma los programas o membresías CPS de otros países no tendrán validez en el territorio mexicano.
- 1.3. Las membresías CPS tendrán una vigencia por doce (12) meses contados, a partir de la fecha de activación de la membresía dentro del portal de CPS.
- 1.4. Las membresías CPS, así como sus beneficios son intransferibles.
- 1.5. Únicamente los miembros registrados de CPS pueden reclamar beneficios bajo su número de miembro, y solamente respecto a los equipos que tienen registrados por número de serie. El miembro CPS no puede reclamar beneficios por cualquier otra persona o beneficios para los equipos que no tiene registrados, ni permitir que otra persona reclame beneficios a su nombre.
- 1.6. Ningún beneficio podrá reclamarse o será válido una vez que haya terminado la vigencia de la membresía.
- 1.7. Para tener acceso a todos los beneficios de la membresía CPS es necesario presentar siempre la membresía digital que acredita como miembro del programa, misma que puede descargarse desde el portal de socio, una vez que sea aprobado el registro dentro del programa CPS, así como una identificación oficial.
- 1.8. La membresía CPS no amplía las garantías que CANON tiene en relación con los equipos, al momento de su compra por parte de cualquier tercero o cliente, incluyendo a los socios o miembros CPS.
- 1.9. La membresía digital acredita al usuario como miembro CPS, pero en ningún momento le confiere el carácter de empleado de CANON ni lo autoriza para actuar en su representación en ninguna circunstancia, ya que en caso de que el socio lleve a cabo estas acciones responderá en todo caso por los daños y perjuicios que pudiera ocasionarle a CANON independientemente del derecho de esta última de actuar legalmente.
- 1.10. Todas las consultas y quejas relativas a la pertenencia de CPS debe ser dirigida al correo electrónico: cpsmexico@cusa.canon.com
- 1.11. Todos los datos personales de los miembros CPS serán utilizados por CANON solamente para administrar la membresía, y brindarle los servicios que ofrece el programa CPS. CANON podrá compartir sus datos con las empresas que esta designe con la finalidad de brindar y facilitar los beneficios amparados en dicha membresía. Además, la información

sobre el socio y su membresía puede ser utilizadas por CANON para revisar el uso de los servicios CPS y/o para revisar, desarrollar y mejorar nuestros servicios, productos y ofertas y/o para estudios de mercado interno y análisis estadístico. CANON y/o un tercero autorizado podrá contactarle por correo electrónico, correo postal y/o vía telefónica, en relación con cualquier informe, invitación, promoción y oferta, utilizando los datos que se registraron en su membresía CPS o en cualquier programa o beneficio relacionado a dicha membresía, mismos que serán resguardados conforme a lo establecido por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, por lo que una vez inscrito en el programa y mientras esté vigente su membresía, se considerará que acepta los términos y condiciones respecto al manejo de su datos personales, y de la presente política en general. En caso de que requiera información adicional sobre el uso de sus datos personales, favor de ingresar a la página principal www.canoncps.com en el apartado de AVISO DE PRIVACIDAD USO DE DATOS PERSONALES.

- 1.12. Si el socio desea cambiar cualquier dato personal registrado en su membresía, deberá notificarlo en la línea CPS la cual es 55 5249 4905 opción 1 o a través del correo electrónico: cpsmexico@cusa.canon.com
- 1.13. La membresía digital es exclusivamente para obtener los beneficios que se le brindan como socio del programa CPS, es decir, Canon no responderá por descuentos, pagos en mensualidades, renta de equipo, ó compromiso de pago que realice el socio CPS ni ningún otro concepto distinto a los beneficios establecidos específicamente en la presente política.
- 1.14. El contenido en el Welcome Kit pueden variar a discreción de CANON.
- 1.15. La lista de equipos que son válidos para el nivel de la membresía se actualizará cada cierto tiempo, dando de alta los equipos nuevos y dando de baja los que queden fuera de línea. Canon Mexicana respetará los niveles de membresía y beneficios adquiridos de los miembros inscritos, y los cambios aplicarán si se realiza la renovación de la membresía actual.
- 1.16. El miembro o socio deberá acreditar que los equipos que quiera registrar en el programa CPS son de su propiedad, lo cual deberá hacer a través de la factura o el ticket de compra correspondiente. Esta información será almacenada en el momento que se registren los datos del miembro o socio en el programa CPS.
- 1.17. Ninguno de los beneficios incluidos en el programa CPS se podrá combinar para hacer valer otro beneficio, servicio o producto de mayor valor. Estos beneficios son únicos y no son intercambiables. El socio acepta los beneficios concedidos bajo el nivel de suscripción efectuado.
- 1.18. Si el socio lo desea puede tener una o varias membresías vigentes a su nombre con distintos números de equipos en cada una de ellas, siempre y cuando acredite que dichos equipos son de su propiedad.
- 1.19. Todos los beneficios de la membresía platino utilizados se irán descontando de su cuenta de miembro CPS, para consultar el saldo de sus beneficios deberá hacerlo a través de su cuenta de miembro en el sitio de Canon Mexicana CPS www.canoncps.com.
- 1.20. El socio reconoce y acepta que al momento de realizar el pago de la membresía platino, éste estará aceptado en su totalidad los presentes términos y condiciones.

1.21. Una vez realizado el pago por la inscripción, ni CANON ni la empresa que designe para tal efecto, tendrán la obligación de realizar devolución alguna de dinero en caso de que el socio quiera cancelar su membresía.

1.22. CANON o la empresa que designe para tal efecto realizarán el cobro de un 20% (veinte por ciento) adicional al precio original de la membresía cuando el equipo a registrar en CPS haya sido comprado en otros países distintos a México, esto aplicará solo en el caso que la mitad de los equipos ya registrados por el mismo propietario, hayan sido comprados también en el extranjero.

1.23. CANON se reserva el derecho de admisión a este programa.

1.24. CANON se reserva el derecho de cambiar estos términos y condiciones en cualquier momento, incluyendo sin limitación, los detalles de los equipos de calificación, los niveles de afiliación y los beneficios. CANON respetará los niveles de membresía y beneficios adquiridos de los miembros inscritos, y los cambios aplicarán para nuevos registros o renovaciones.

2. Cancelación de Membresía

2.1. Si en algún momento el socio decide que no desea ser miembro del programa CPS, deberá darse de baja del programa y por consiguiente se perderán todos los beneficios del mismo, no existiendo devolución monetaria alguna, para esto deberá contactarse al call center 55 52494905 opción 1, o través de los diversos medios establecidos en la presente política y obtener la carta de cancelación del programa, enviándola posteriormente firmada al Centro de Contacto CPS, ya que en caso contrario CANON no hará cancelación alguna.

2.2. CANON no realizará ningún reembolso por la cancelación de la membresía adquirida.

2.3. No es posible restablecer a un socio CPS una vez que su membresía haya sido cancelada; sin embargo, si desea volver a unirse en cualquier momento, basta con registrarse como un nuevo miembro y realizar el pago correspondiente por la inscripción al programa.

2.4. El miembro CPS tendrá 15 días para realizar una aclaración de dudas o reclamación sobre cualquier actualización de los términos y condiciones, en dado caso de no aceptar los cambios podrá solicitar el reembolso de su membresía dentro de los primeros 15 días naturales posteriores a la actualización.

3.1.1. Los beneficios de la presente membresía se encuentran establecidos en los presentes términos y condiciones, y sólo aplican para el equipo o los equipos que hayan sido registrados de acuerdo con su número de serie.

3.1.2. Los beneficios están establecidos de la siguiente forma:

Vigencia	1 año
Costo	\$4,000
B E N E F I C I O S	CPS PLATINO
Origen de equipo que se registre ⁹	México y foráneos
Seguro de equipos ⁷	✓
Límite de valor total de equipos ⁸	\$200,000
Modelos Participantes ¹	Series EOS DSLR (semi Pro y Pro) & Mirrorless
Capacitaciones	4 hrs one to one al año
Mantenimientos al año ²	10
Descuentos en reparación (mano de obra y refacciones) ²	30%
Envío y retorno del equipo para servicio fuera del área metropolitana ³	✓
Tiempo estimado para presupuesto de reparación ²	1 día
Tiempo estimado para reparación ²	3 días
Equipo a préstamo por reparación ¹⁰	✓
Descuento en equipo Canon en tiendas especializadas ⁴	5%
Descuento en Tienda Canon ⁴	7%
Descuento en talleres y workshops en Canon Academy ⁵	20%
Descuento en servicios de impresión en Print Spot ⁶	15%

¹ Series de línea EOS DSLR (semi Pro y Pro) & Mirrorless. siempre y cuando no estén discontinuados.

² Válido en el centro de servicio directo Canon ubicado en Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 138. Col. Lomas de Chapultepec respetando los horarios de atención (inciso 3.4.4).

1 día de presupuesto y 3 días de reparación, días hábiles a partir de la fecha de pago.

³ Se cuentan con 4 envíos al centro de servicio durante la vigencia de su membresía ya sea para mantenimiento o reparación, posterior a esto el socio deberá cubrir los gastos de envío y Canon cubrirá los gastos del retorno.

⁴ Los descuentos son válidos en tiendas especializadas participantes (y en Tienda Canon (www.tiendacanon.com.mx) durante la vigencia de la membresía, no acumulable con otras promociones y cupones, únicamente aplica en productos Canon, limitado a 5 pedidos con un máximo de 3 productos en cada uno, el correo electrónico registrado tanto en la cuenta de CPS como en tienda Canon deberá ser el mismo.

⁵ Aplicable únicamente para cursos y workshops, No aplicable en one to one, clínicas, experiencias, seminarios y diplomados, no acumulable con otras promociones.

⁶ Los descuentos únicamente aplican para servicios de impresión y foto libros, no incluye montaje. Print spot se ubica en: Blvd. Manuel Ávila Camacho #138, PB. Lomas de Chapultepec V Secc, 11000, México, CDMX.

⁷ Leer los términos y condiciones para ver el alcance y limitaciones de los equipos que pueden ser asegurados.

⁸ Puedes registrar hasta \$200,000 valor factura de los equipos, en dado caso de que hayas llegado a éste número puedes registrar más equipos con un cargo extra del 4% del valor factura que quieras ingresar o si lo deseas puedes adquirir una nueva membresía.

⁹ Los equipos foráneos al igual que los equipos mayores a 5 años tienen beneficios limitados para verificar cuales son éstos leer los términos y condiciones.

¹⁰ Únicamente aplican si se excede el tiempo estipulado para la reparación del equipo, éste comienza 1 día hábil posterior al pago por la reparación.

- 3.2.1. El Socio puede registrar el número de equipos que sean de su propiedad siempre y cuando no rebase el monto total establecido de \$200.000 (Doscientos mil pesos 00/100 MN) valor factura sin IVA, resultado de la suma de todos los equipos.
- 3.2.2. En dado caso que se quiera registrar un equipo adicional cuando se haya excedido el monto establecido, cada equipo que sea registrado tendrá un costo del 4% valor factura sin IVA adicional al costo de la membresía.
- 3.2.3. El socio puede ingresar equipo adicional con el que no cuente factura, estos equipos no podrán ser asegurados contra robo, pero si contarán con el resto de beneficios del programa.

3.3. Beneficio de capacitaciones.

- 3.3.1. Durante la vigencia de la membresía el socio podrá tener el beneficio de 4 horas de capacitación personal (one to one) podrán ser llevarse a cabo en las instalaciones de Canon Academy ubicada en la calle de Alejandro Dumas 311, Col. Polanco., Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11500 ó en línea por medio de la plataforma que CANON designe.
- 3.3.2. Solamente profesores de Canon Academy ó especialistas designados por Canon podrán brindar los beneficios CPS de horas de capacitación.
- 3.3.3. Para hacer uso de este beneficio, el socio deberá de registrarse en el centro de atención telefónica CPS 55 52494905 opción 1 o enviar un correo electrónico a cpsmexico@cusa.canon.com y presentarse en la fecha y hora indicada, presentando su tarjeta miembro e identificación oficial, de lo contrario el socio perderá el beneficio aquí estipulado.
- 3.3.4. Adicionalmente la capacitación podrá ser por medio de una conferencia telefónica o video conferencia; para lo cual, deberá seguir el mismo proceso antes descrito.

3.4. Reparaciones

- 3.4.1. Todas las reparaciones y servicios preventivos previstos en este plan están sujetas a las condiciones generales de CANON.
- 3.4.2. Únicamente los equipos registrados en la cuenta del socio son los que podrán gozar los beneficios de reparaciones.
- 3.4.3. El socio que radique en la Ciudad de México (CDMX), tendrá que ingresar directamente el equipo a reparación o mantenimiento preventivo en el centro de servicio de CANON ubicado en Boulevard Manuel Ávila Camacho, No. 138, Colonia Lomas de Chapultepec, alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México.
- 3.4.4. El horario del centro de atención de servicio de CANON es de lunes a viernes de 8:00hrs a 17:00hrs. excepto días festivos.
- 3.4.5. Para miembros ubicados fuera de la Ciudad de México y área metropolitana, CANON a su discreción absorberá el envío y regreso de su equipo, por lo que el socio CPS será responsable de solicitar la guía de envío de su equipo al centro de servicio, a la empresa responsable seleccionada por CANON. El socio o miembro del programa CPS reconoce y acepta que CANON no será responsable por los daños, robos o extravíos que sean ocasionados a los equipos durante la transportación de los mismos por la empresa de transporte que lleve a cabo su traslado.

- 3.4.6. Para utilizar el beneficio de envío de equipo por reparación sólo tiene que enviar el equipo al centro de servicio directo Canon, solicitando una guía al correo cpsmexico@cusa.canon.com posteriormente enviar el equipo adjuntando el formulario de reparación (disponible para su descarga en el portal de socio) detallando su solicitud, nombre y número de socio y dirección de retorno del equipo.
- 3.4.7. Para el nivel platino se cuentan con 4 guías durante la vigencia de la membresía.
- 3.4.8. Los descuentos por reparación estipulados en las presentes políticas sólo aplican en mano de obra por reparación y refacciones y solo aplican a los equipos registrados en la membresía, los cuales deben coincidir con los números de serie correspondientes.
- 3.4.9. En reparaciones, los tiempos de respuesta se basan en días hábiles (lunes a viernes) no se incluye días festivos, y se considerará los días para iniciar la jornada de trabajo después de la recepción del producto por el centro de reparación y termina el día en que el producto está listo para salir de la instalación de reparación. No incluye el tiempo pasado en el envío ni el tiempo invertido en espera de cualquier información necesaria del socio, miembro o cliente para completar la reparación, como la falta de documentación ó de aceptación de los costos estimados para la reparación.
- 3.4.10. Para utilizar el servicio de reparación de miembros CPS sólo tiene que enviar el equipo al centro de servicio directo CANON dentro de los horarios de operación del centro de servicio, los cuales son de lunes a viernes de 8:00 am a las 17:00 pm, adjuntando un formulario CPS y detallando su solicitud, su nombre y número de socio.

3.5. Préstamo de equipo por reparación.

- 3.5.1. En su caso y sólo sujeto a disponibilidad, un préstamo de equipo de respaldo igual o equivalente se ofrecerá en el caso de que el tiempo de reparación no pueda ser dentro de los 3 días hábiles contados a partir de su recepción.
- 3.5.2. Para que se pueda proceder al préstamo de equipo por reparación es necesario que el socio haya aceptado el presupuesto y realizado el pago por el mismo.
- 3.5.3. Todos los préstamos de equipo se realizarán directamente en el centro de servicio de CANON, dentro de los horarios establecidos en dicho centro de servicio. Para miembros que vivan fuera de la Ciudad de México o área Metropolitana, el socio deberá de pagar el costo de mensajería por el envío del equipo en préstamo a su domicilio, aceptando la mensajería determinada por CANON.
- 3.5.4. La mensajería de retorno del equipo en préstamo correrá por cuenta de CANON El socio reconoce y acepta que CANON, no será responsable por los daños, robos y/o extravíos que sufran los equipos durante la transportación de los equipos por la empresa de mensajería.
- 3.5.5. El equipo que esté en reparación quedará como garantía del equipo prestado, y el miembro CPS tiene la responsabilidad de regresar el equipo una vez que su equipo en reparación se entregue en las mismas condiciones que le fue entregado, en caso contrario deberá de pagar las reparaciones respectivas y en caso de que el equipo propiedad de CANON quede inservible el socio deberá de pagar el costo total del equipo a precios del mercado al momento de la elaboración.
- 3.5.6. El socio debe asegurarse que cada equipo prestado se devuelve en las mismas condiciones en que se prestó y con los accesorios completos, y es el responsable por cualquier pérdida, daño ó robo de cualquier equipo en calidad de préstamo y puede

ser obligado a reembolsar a CANON la cantidad en dinero correspondiente para la reparación ó reemplazo del equipo en cuestión.

- 3.5.7. El equipo prestado en calidad de miembro CPS, es sólo para su uso de acuerdo con estos términos y condiciones. Cualquier producto prestado no puede ser transferido por el socio a un tercero.
- 3.5.8. Para el caso de membresías corporativas, el préstamo de equipo se otorgará a nombre de la empresa que registró a un grupo de socios.
- 3.5.9. En caso de que el miembro CPS no entregue el equipo en préstamo en un período mayor a 30 días naturales posteriores a la confirmación de que su equipo fue reparado, se darán de baja todos los beneficios del programa sin excepción y hasta que sea devuelto el mismo, en caso de no devolverlo en éste período, se procederá mediante la vía legal que corresponda y el miembro y/o beneficiario del programa CPS estará obligado a pagar a CANON el costo total del equipo en préstamo del que se trate, los daños y perjuicios ocasionados a CANON por el incumplimiento de dicha devolución; así como, el pago por el almacenaje del equipo reparado, mismo que contará a partir de la fecha en que el equipo se entregue a reparación y hasta la conclusión definitiva del juicio o trámite legal que corresponda.

3.6. Mantenimientos preventivos

- 3.6.1. Únicamente los equipos registrados en la cuenta del socio son los que podrán gozar los beneficios de mantenimientos preventivos.
- 3.6.2. Para mantenimientos preventivos, no se aceptará equipo dañado ó sin funcionamiento. Si en el momento de la revisión se detecta alguna anomalía se dará aviso al miembro CPS para su información del presupuesto y aprobación para la reparación de ser necesario.
- 3.6.3. Para miembros que vivan fueran de la Ciudad de México o área Metropolitana, CANON absorberá el envío y regreso de su equipo únicamente el socio CPS será responsable de solicitar la guía de envío de su equipo al centro de servicio, a la empresa que CANON determine por medio del centro de contacto CPS
- 3.6.4. Para utilizar el beneficio de envío de equipo por mantenimiento sólo tiene que enviar el equipo al centro de servicio directo CANON, adjuntando un formulario de mantenimiento preventivo (disponible para su descarga en el portal de socio) detallando su solicitud, nombre y número de socio.
- 3.6.5. En el beneficio de mantenimiento preventivo profesional se realizará el siguiente servicio:
 - a) Mantenimiento de Cámaras
 - Limpieza de sensor
 - Limpieza externa
 - Actualización de firmware
 - Análisis del estado general del equipo
 - b) Mantenimiento de Lentes
 - Limpieza externa de cuerpo y elementos

- Análisis del estado general del equipo

3.6.6. Los mantenimientos preventivos de Cámaras y lentes se limitan a lo aquí estipulado. No incluye reparaciones que surjan del análisis posterior al mantenimiento, limpiezas internas de los cuerpos ni de lentes, reemplazo ni suministro de refacciones ni partes externas faltantes, tales como: oculares, correas, tapas, etc.

3.7. Aseguramiento de equipo.

3.7.1. El alta de equipo en el seguro puede tomar hasta 30 días hábiles posteriores a la fecha en que CANON haya recibido la factura del equipo correspondiente a ingresar en el seguro. CANON notificará al socio por medio de correo o desde el portal del socio en cuanto el equipo se encuentre asegurado, antes de esta notificación el equipo no se encontrará asegurado.

3.7.2. Las siguientes cláusulas están sujetas a la póliza de seguro TSA656620500 contratada con AXA Seguros S.A. de C.V.

3.7.3. AXA Seguros S.A. de C.V. es quien proporciona el servicio de aseguramiento por lo que las siguientes cláusulas aplican directamente con la póliza contratada.

3.7.4. CANON mantiene una póliza de seguro con AXA Seguros S.A de C.V. para que esta última asegure los equipos del socio por lo que en cualquier siniestro ocurrido el socio deberá comunicarse primeramente a los teléfonos de AXA 55 5169-1000 Seguros para reportar lo sucedido y atender directamente las indicaciones proporcionadas por AXA.

3.7.5. Posteriormente de realizar todo lo relacionado con la compañía de seguros el socio deberá reportar lo sucedido a la línea de atención de CPS.

3.7.6. Para efecto de que sea posible tramitar el seguro correspondiente, el propietario que registre un producto deberá enviar la factura del mismo a la dirección electrónica: cpsmexico@cusa.canon.com

3.7.7. El aseguramiento de los equipos está sujeto de manera enunciativa más no limitativa a las siguientes políticas y restricciones:

3.7.8. Se cubren las pérdidas y/o daños materiales, que ocurran en forma súbita y accidental a consecuencia directa de cualquier causa derivada de la propia operación de los bienes asegurados tales como derrame de líquido, humo, hollín, gases o polvos corrosivos y descargas accidentales o derrames de agua o vapor provenientes de equipos o aparatos industriales o domésticos, comprendiendo sistemas de refrigeración, acondicionamiento de aire o calefacción.

3.7.9. Riesgos cubiertos:

Riesgos cubiertos	Cobertura valor factura	deducibles
Robo con Violencia y Asalto	100%	10%
Terremoto y/o Erupción volcánica	75%(según zona)*	20%
Fenómenos Meteorológicos	100%	Según zona**
Fenómenos Hidro-Meteorológicos	100%	Según zona**

Inundación /Marejada	100%	20%
Huelgas y Alborotos, robo con violencia y vandalismo	100%	20%
Daño de Equipos	Según la evaluación del daño	



*Zona sísmica según la tarifa A.M.I.S

Fenómenos Meteorológicos

Deducible para ubicaciones situadas frente al mar, lago o laguna, o con muros de materiales ligeros o edificios cerrados con techos de palapa/contempla también edificios cerrados con muros macizos y techos de palma, guano, tejamanil, paja o zacate.



**Zona de Riesgos para Fenómenos.

ZONA	Cobertura valor factura	deducible
Zona Alfa 1 Península de Yucatán	100%	5%
Zona Alfa 1 Pacífico Sur	100%	5%
Zona Alfa 1 Golfo de México	100%	5%
Zona Alfa 1 Interior	100%	2%
Zonas Alfa 2 y 3	100%	1%

Fenómenos Hidrometeorológicos
Deducible para ubicaciones situadas frente al mar, lago o laguna o con fachadas de cristal, o bien con muros de materiales ligeros o edificios cerrados con techos de palapa

ZONA	Cobertura factura	valor deducible
Zona Alfa 1 Península de Yucatán	100%	20%
Zona Alfa 1 Pacífico Sur	100%	10%
Zona Alfa 1 Golfo de México		
Zona Alfa 1 Interior		

3.7.9.1. Riesgos Excluidos:

- Hurto, caídas, desaparición misteriosa, extravío, abuso de confianza.
- Daños o reclamaciones por virus y/o similares.
- Reclamaciones por daños al software o cualquier daño que pudiera sufrir el mismo.

3.7.9.2. Todo lo anterior se sujeta a:

- En caso de siniestro el socio debe llamar a AXA Seguros para que sea determinar la cobertura del mismo, así como del deducible que tendrá que ser pagado por el socio.
- En caso de siniestro que amerite indemnización, el Asegurado deberá demostrar la preexistencia de los bienes mediante una factura expedida en México.
- Los equipos estarán sujetos a la siguiente tabla de devaluación Mensual a partir de la fecha de compra:

HASTA MESES	CON POLIZAS DE MANTENIMIENTO Y USO MODERADO
	EQUIPOS FOTOGRÁFICOS
1	0.988
4	0.952
8	0.905
12	0.857
16	0.81
20	0.762
24	0.714
28	0.667
32	0.619
36	0.571
40	0.524
44	0.476
48	0.429
52	0.381

56	0.333
60	0.300

3.7.9.3. Equipos excluidos del Seguro.

- La póliza del seguro no cubre los equipos con una antigüedad mayor a 5 años a partir de la fecha de compra y/o factura del equipo.
- Los equipos que hayan sido adquiridos fuera de la República Mexicana quedarán excluidos totalmente del seguro antes descrito, pero si podrán contar con los beneficios tales como mantenimientos preventivos, descuentos en mano de obra y reparación, así como el tiempo de entrega.

4. GENERALES

- 4.1. En el caso de que CANON no pueda cumplir sus obligaciones materiales aquí estipuladas en razón de "Fuerza mayor" (definida a continuación) esas obligaciones se suspenderán durante la continuación de la fuerza mayor, siempre que la causa de la fuerza mayor se repare tan rápido como sea posible.
- 4.2. El término "Fuerza mayor" significa cualquier evento causado por hechos fuera del control razonable de CANON incluyendo, pero no limitado a, fuego o inundación, guerra (declarada o no declarada), terrorismo, desastre, epidemia, regulaciones gubernamentales, políticas, etc., que provoquen que CANON no pueda cumplir con sus obligaciones aquí estipuladas.
- 4.3. LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES SE REGISTRAN E INTERPRETARAN DE ACUERDO CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- 4.4. Los presentes Términos y Condiciones constituyen el acuerdo completo entre las partes con respecto a la materia de tales documentos y reemplaza todos los acuerdos o representaciones anteriores y contemporáneos, escritos u oral, de las partes relacionadas con dicho tema. Los presentes Términos y Condiciones no pueden ser modificados excepto con el consentimiento previo por escrito de CANON La falta de Canon para hacer cumplir cualquier disposición o condición contenido en este Acuerdo, en cualquier momento, no se interpretará como una renuncia a esa condición o disposición ni operará como una pérdida de ningún derecho de futura aplicación de la condición o disposición.
- 4.5. Para cualquier información o aclaración de dudas sobre los beneficios del programa CPS el teléfono de contacto de nuestro centro de atención telefónica CPS es el 55) 52494905 opción 1. De lunes a viernes de las 8:00 a las 18:00hrs. o bien al correo electrónico: cpsmexico@cusa.canon.com